



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2022

Ordinario No. 012 - 2009 – 00344

De conformidad con lo establecido en el artículo 329 del Código General del Proceso; obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil en auto del 30 de junio de 2022, en el sentido de CONFIRMAR el auto aprobó la liquidación de costas.

En firme esta decisión, archívense las presentes diligencias, dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 116 del 2 de noviembre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario